

## **Anexo para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE)**

**Año 2024- 2025**

### **Introducción**

En la actualidad, acogemos estudiantes con NEE transitorias, y desde el año 2024, se ofrecerá una vacante por nivel para estudiantes con NEEP (permanentes). Esta postulación se realizará **preferentemente en el nivel de Prekinder**, y se considerará, en primer lugar, a los hermanos y hermanas que estén postulando a este nivel, sin que esto implique obligatoriedad en la admisión.

Cada una de las postulaciones de las familias interesadas en contar con la vacante de inclusión, serán revisadas por el Equipo de Admisión de nuestro colegio y evaluadas dentro de los plazos que se indica en el proceso de admisión. Si se necesitaran más antecedentes, el colegio puede extender el plazo de devolución de resultados para tomar una decisión consciente, informada y responsable, en función de la transparencia del proceso y considerando los recursos con los que dispondremos para atender las necesidades del alumno o alumno postulante.

### **Requisitos de postulación.**

Al igual que todos los postulantes a nuestro colegio, independiente o no presente alguna Necesidad Educativa Especial (NEE) o permanente (NEEP), los niños y niñas que ingresan al proceso de admisión deben cumplir con los siguientes requisitos:

1) **Completar el formulario online:**

Los postulantes con NEE y NEEP, deben declarar en el formulario si su hijo o hija tiene Necesidades Educativas Especiales (NEE), además de incorporar en la carta de presentación información referida al diagnóstico y sugerencias y medidas de apoyo que se requieran para su ingreso al sistema escolar.

Junto con lo anterior, en la sección "Otros documentos" se deben adjuntar:

- Certificados de especialistas externos o centros de atención que acrediten el diagnóstico o condición.
- Informe de habilidades sociales, conductuales y de aprendizaje por parte del jardín, centro de atención y/o especialista, el cual debe ser descriptivo e indicar los apoyos otorgados, estrategias de trabajo y lo que se le pediría al colegio para un trabajo futuro. y/o especialista, el cual debe ser descriptivo e indicar los apoyos otorgados, estrategias de trabajo y lo que se le pediría al colegio para un trabajo futuro.

Esto es requisito para la postulación dado que permite que la institución pueda discernir responsablemente si puede o no acompañar la inserción del niño o niña al sistema escolar.

**2) El postulante y su familia deberá participar de todas las instancias que estipula el proceso.**

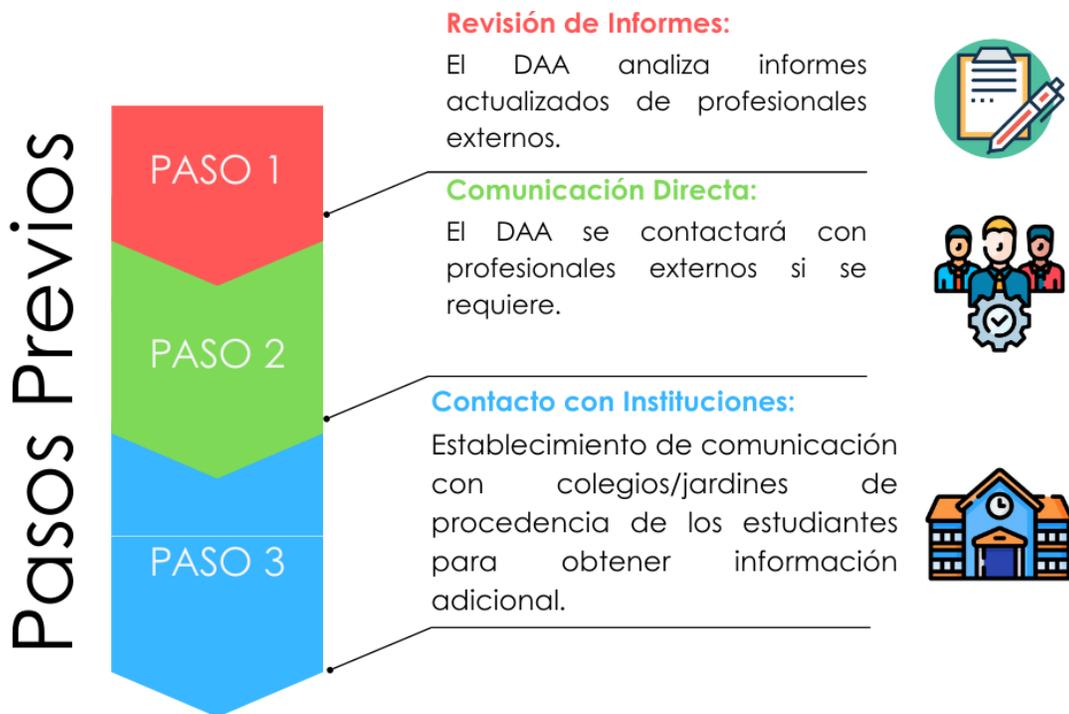
En el caso de familias nuevas, esto considera: charla informativa, reunión de acogida con los padres y prueba madurativa. En el caso de hermanos o hermanas, solo se les podrá solicitar: una evaluación con el objetivo de recoger más información sobre el diagnóstico o la presentación de nuevos antecedentes que complementen lo informado vía formulario.

## **Etapas del proceso de admisión**

El siguiente diagrama explicita las etapas del proceso de admisión para todos los niños y niñas postulantes, a las cuales se pueden sumar acciones adicionales que el colegio estime pertinentes.



De esta manera, el proceso de admisión e incorporación de estudiantes con NEEP puede considerar otras instancias de reuniones y evaluaciones que vayan en beneficio de la preparación que se requiere para favorecer la inclusión. Estas acciones adicionales son llevadas a cabo por el Departamento de Apoyo al Aprendizaje (DAA) y pueden consistir en:



Estos pasos aseguran una evaluación integral de los estudiantes que ingresan, respaldando decisiones informadas de admisión.

### **Evaluación de las postulaciones y compromiso de las familias**

Es importante señalar, que los requisitos, etapas y la documentación recabada del proceso, se analiza por el Equipo de Admisión quienes evalúan los antecedentes y las necesidades de el o la postulante, determinando si el colegio cuenta con los recursos humanos y de infraestructura que permitan que el niño o niña que ingresa pueda desplegar todas sus potencialidades en pos de un desarrollo integral.

El colegio podrá solicitar en cualquier momento del proceso, nuevos antecedentes para poder evaluar si se puede otorgar la vacante. En este sentido, el colegio podría extender el tiempo de entrega de la respuesta más allá de los plazos propios del proceso, lo cual será comunicado oportunamente a las familias.

Se reitera, que el hecho de postular no implica una atribución automática de la vacante a el o la postulante, y que independiente del nivel de demanda, el colegio aceptará y evaluará todas las postulaciones en el orden en que lleguen, dándole prioridad a: los hermanos y hermanas de estudiantes regulares y a hijos de funcionarios de nuestra comunidad escolar.

Por último, se informa que el Equipo que evalúa las postulaciones se compone por:



Para conocer más de nuestro Proyecto de inclusión, los invitamos a visitar nuestra Página web <http://www.colegiodelsagradocorazón.cl>